



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Georgias del Sur

Argentinas

Las Islas Malvinas,

y Sándwich del Sur son

Buenos Aires, de Noviembre de 2009

Sr.

Presidente de la

H. Cámara de Diputados de la Nación

**Don EDUARDO ALFREDO FELLNER**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito la rectificación de los plazos establecidos en la parte dispositiva del proyecto N° 5223-D-2009 de mi autoría quedando redactado del siguiente modo:

*“H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y La Cámara de Diputados, ....*

*MODIFICACIÓN DE LA LEY 26.160*

*Artículo 1°: Prorrógase por el término de tres (3) años el plazo establecido en el artículo 1° de la Ley 26.160.*

*Artículo 2°: Prorrógase, de igual modo el plazo establecido en el artículo 2° de la Ley 26.160.*

*Artículo 3°: Prorrógase por tres (3) años, el plazo establecido en el artículo 3° de la Ley 26.160.*

*Artículo 4°: De forma.*

Motivan la presente la necesidad de realizar los cometidos de la ley 26.160 de una manera pacífica a conciencia, prolijamente y con la prudencia y responsabilidad que el tratamiento de los pueblos ancestrales de nuestro país merecen.

Adjunto copia de la redacción corregida.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

**Dra. Stella Maris Córdoba**  
Diputada de la Nación